

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso ejecutivo No. 110013103021-**2018-00005-00**

Téngase en cuenta lo manifestado en el anterior informe secretarial que da cuenta de la solicitud de cautelares.

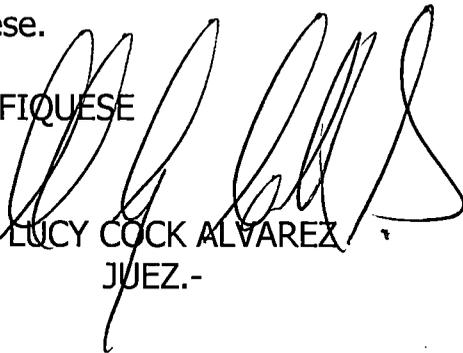
Conforme el contenido del anterior oficio se puede advertir que la solicitud no es para el presente proceso, por cuanto no corresponden las partes, dentro de este asunto no se ha librado el oficio No. 4232 del 17 de octubre de 2018 y el presente trámite corresponde a una restitución por demás terminada desde el 24 de agosto de 2018 por desistimiento, y los únicos bienes que fueron aprehendidos correspondieron a las medidas que recayeron sobre los vehículos de placas SZO-280 y THX-236, las que ya fueron levantadas.

Por lo tanto, se dispone la devolución del presente oficio a su remitente, dejando copia simple de ello en el plenario para no alterar la foliatura.

Ofíciase.

NOTIFIQUESE

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-



SC